



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-05/2023

01 DE FEBRERO DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del uno de febrero dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

Directores:

SR. VICEALMIRANTE

SR. CNEL. CAB. DEM

SR. CAP. DE FGTA. DEM

SR. TCNEL. P.A. DEM

SRA. TTE. DE NAVÍO

SR. LICENCIADO

Secretario:

SR. CONTRALMIRANTE

Gerente General

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Handwritten signature: D. J. J. J.

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-04/2023 DE FECHA 30ENE023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización para colocación de depósito a plazo.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-04/2023 DE FECHA 30ENE023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-04/2023 de fecha 30 de enero de 2023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización para colocación de depósitos a plazo.

El señor Gerente General indicó que este punto sería presentado por el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició exponiendo el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecido en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley del IPSFA, así mismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y la Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda. Explicó además, las consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo: Los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento

a lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo". Y con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad en los depósitos a plazo, considerando que tienen mayor estabilidad los bancos del sector estatal, por tener garantía soberana del Estado para responder a sus compromisos, así mismo, con base a la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, se ha evaluado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA con perspectiva estable, la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez), ofertando una tasa preferencial de 5.80% (vigente hasta el 08FEB023); además, se ha comparado con bancos comerciales que presentan mejor calificación de riesgo EAAA con perspectiva ESTABLE, como son Banco Agrícola con tasa de 0.50% y Banco Davivienda con tasa de 5.10%.

Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Inversiones, Política de Fondos y con las modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días plazo por arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador de 5.79% de acuerdo a la última publicación de fecha 27ENE023 (vigente del 01 al 07 de febrero 2023). Por otra parte, informó del vencimiento de un depósito a plazo el día 04FEB023 por un monto \$2,000,000.00 y mencionó que, con el objetivo de mantener el escalonamiento mensual de los fondos, el depósito a plazo debe aperturarse no antes del 06FEB023, considerando que la tasa del 5.80% ofertada por el Banco Hipotecario se mantiene hasta el 08FEB023; además, debido a que se posee disponibilidades en bancos del programa Seguro de Vida Solidario por ingresos de meses anteriores en la cartera de préstamos se incrementa \$500,000.00 al nuevo depósito a plazo, según detalle:

CANCELACIÓN			PROPUESTA DE APERTURA		
N°	BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	MONTO
1	HIPOTECARIO	04FEB023	\$2,000,000.00	HIPOTECARIO	\$2,500,000.00
TOTAL			\$2,000,000.00	TOTAL	\$2,500,000.00

A continuación, expuso la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley, la Política de Inversiones en el Romano IV numeral 5 y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo:

- Darse por enterado de la cancelación de Depósito a Plazo N°20800138850 por \$2,000,000.00 en el Banco Hipotecario por vencimiento en fecha 04FEB023.
- Autorizar la apertura de Depósito a Plazo no antes del 06FEB023 por un monto máximo de \$2,500,000.00 a una tasa no menor de 5.80% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 21:

- Darse por enterado de la cancelación de Depósito a Plazo N°20800138850 por \$2,000,000.00 en el Banco Hipotecario por vencimiento en fecha 04FEB023.
- Autorizar la apertura de Depósito a Plazo no antes del 06FEB023 por un monto máximo de \$2,500,000.00 a una tasa no menor de 5.80% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Nombramiento del Jefe de Auditoría Interna.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que en Resolución No. 246 del Acta de Consejo Directivo CD-49/2022 de fecha 20DIC022, se dejó sin efecto el nombramiento del Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, como Jefe de Auditoría Interna, a partir del 01ENE2023. En vista de lo anterior, se propone nombrar como Jefe de Auditoría Interna, al Licenciado Jorge Alberto Campos Sigarán, a partir del 01FEB023.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 22:

Nombrar al Licenciado Jorge Alberto Campos Sigarán, como Jefe de Auditoría Interna del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con un sueldo mensual de \$2,250.00, a partir del 01 de febrero de 2023.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Dejar sin efecto contrato individual de trabajo del Gerente de Inversiones.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que por comportamiento inapropiado por parte del [REDACTED] Gerente de Inversiones, se llevo a cabo una investigación por personal que forma parte de la Comisión de Ética Gubernamental, quienes recomendaron que se de por terminado su contrato sin responsabilidad para el patrono, conforme a lo dispuesto en el Art. 50 del Código de Trabajo, numeral 5) y numeral 8). Asimismo, lo señalado en el Art. 70 literal d) y el Art. 75 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del IPSFA y por violentar lo dispuesto en el Art. 4 literal j) de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo anteriormente expuesto, se solicita autorización para dar por terminado el contrato individual de trabajo del [REDACTED] Gerente de Inversiones, a partir del 02 de febrero del presente año, de conformidad a lo establecido en el Art. 12, literal f) de la Ley del IPSFA.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 23:

Dejar sin efecto el contrato individual de trabajo sin responsabilidad para el patrono, a partir del 02 de febrero del presente año, del [REDACTED] Gerente de Inversiones, de conformidad a lo establecido en el Art. 12, literal f) de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

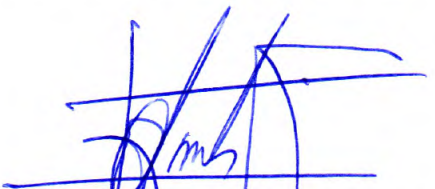
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves nueve de febrero de 2023 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

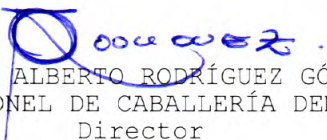
- A.- Modificación al Reglamento del Comité de Calidad.
- B.- Modificación a la Política de Género.
- C.- Solicitud para declarar desierto el Proceso de Licitación Pública LP-1/2023 "Diseño y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y sistema de drenaje de aguas negras para el Centro Recreativo Kilo 14".
- D.- Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Polígono 43, Lote 151, Residencial Villa del Sol I del Complejo Urbano Altavista, San Martín, San Salvador.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene cuatro páginas útiles, a las trece y treinta horas del día uno de febrero de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



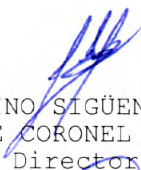
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



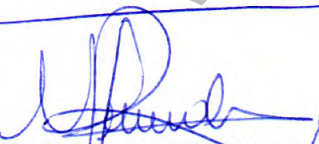
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRIGATA DEM
Director



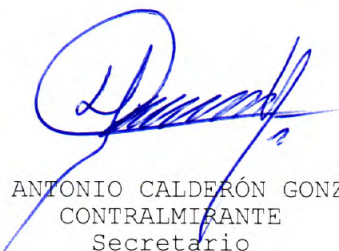
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario